

PERÚ

Se define ubicación de organizaciones políticas en las cédulas de sufragio

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) determinó el jueves 11 de febrero, mediante un sorteo público, la ubicación que tendrán los partidos políticos en la cédula de sufragio que se utilizará en las Elecciones Generales del próximo 11 de abril.

De acuerdo al sorteo realizado en la sede central de la ONPE quedó establecido que el orden de aparición en la cédula de los candidatos para la elección de Presidente de la República, Congreso de la República y Parlamento Andino será el siguiente:

UBICACIÓN EN CÉDULA	PARTIDOS POLÍTICOS
1RA POSICIÓN	FRENTE POPULAR AGRÍCOLA FIA DEL PERÚ - FREPAP
2DA POSICIÓN	PARTIDO NACIONALISTA PERUANO
3RA POSICIÓN	EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA, VIDA Y LIBERTAD
4TA POSICIÓN	PARTIDO MORADO
5TA POSICIÓN	PERÚ PATRIA SEGURA
6TA POSICIÓN	VICTORIA NACIONAL
7MA POSICIÓN	ACCIÓN POPULAR
8VA POSICIÓN	AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL
9NA POSICIÓN	PODEMOS PERÚ
10MA POSICIÓN	JUNTOS POR EL PERÚ
11MA POSICIÓN	PARTIDO APRISTA PERUANO
12MA POSICIÓN	PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC
13TA POSICIÓN	FUERZA POPULAR
14TA POSICIÓN	PARTIDO POLÍTICO CONTIGO
15TA POSICIÓN	UNIÓN POR EL PERÚ
16TA POSICIÓN	RENOVACIÓN POPULAR
17MA POSICIÓN	RENCAMIENTO UNIDO NACIONAL
18VA POSICIÓN	PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ
19NA POSICIÓN	PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE
20MA POSICIÓN	DEMOCRACIA DIRECTA
21RA POSICIÓN	ALIANZA PARA EL PROGRESO

En el evento estuvieron presentes funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y a través de la aplicación Microsoft Teams, los



personeros de los partidos políticos. Asimismo, se contó con la presencia de un notario público. El sorteo se llevó a cabo de acuerdo al procedimiento aprobado para dicho acto en la Resolución Jefatural N° 000459-2020-JN/ONPE.

Según la resolución, para el sorteo se ordenó alfabéticamente a las organizaciones políticas. Además, se asignó un número correlativo, empezando por el número uno (1) de acuerdo a dicho ordenamiento alfabético, y luego, se les asignó una bolilla.

En la resolución se señala que en el caso algún Partido Político no logre su inscripción de candidatos, se retire o desista de participar en el proceso electoral, la ubicación asignada será tomada por el partido a la que corresponda la posición inmediata inferior, según el orden establecido mediante sorteo y respetando su bloque.

El evento también comprendió el sorteo de ubicación para los dos partidos que pasen a una eventual segunda vuelta. En ese sentido, se definió que la organización con la mayor votación aparezca en el lado izquierdo y la segunda en el lado derecho.

Después de este sorteo, la ONPE procederá, en las siguientes semanas, a imprimir las cédulas de sufragio que se utilizarán en la jornada electoral del 11 de abril.

Es importante recalcar que el 17 de enero pasado, el organismo electoral dio a conocer a través de la Resolución Jefatural N° 000007-2021-JN/ONPE, las características físicas de las cédulas para estos comicios.

La ONPE aprobó lineamientos para elecciones generales en el extranjero

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) aprobó, mediante la Resolución Jefatural N° 000037-2021-JN/ONPE, los lineamientos para la realización de las Elecciones Generales 2021 en el extranjero el próximo 11 de abril. La norma establece parámetros para la organización y ejecución de actividades electorales fuera del Perú, a través de las Oficinas Consulares y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los lineamientos están basados en los protocolos de seguridad y prevención contra la COVID-19, que cada Oficina Consular debe implementar para que los comicios sean seguros y así evitar posibles contagios. Durante toda la jornada electoral, se debe verificar el cumplimiento de dichos protocolos dentro de los locales de votación: uso correcto de mascarillas, uso de alcohol en gel u otra medida específica del Estado receptor. Además, las cosas fuera de los locales se deben organizar respetando siempre el distanciamiento social.

El documento elaborado por la ONPE señala que el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos, así como las particularidades en la organización y ejecución del proceso electoral, serán



atendidos en reuniones de coordinación que se realizarán de manera periódica con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE).

La ONPE, durante 15 días, capacitará a casi 800 funcionarios consulares, alrededor del mundo, en la aplicación de los lineamientos y los protocolos, así como en la organización de las actividades electorales para un normal desarrollo de la jornada electoral este 11 de abril.

En estas elecciones, están habilitados para sufragar 997,033 peruanos en el extranjero, en un total de 3,440 mesas de sufragio ubicadas en 213 ciudades del mundo.

El 19 de marzo es la fecha límite para la presentación de información financiera de campaña

Las organizaciones políticas, los candidatos o sus responsables de campaña tendrán plazo hasta el viernes 19 de marzo para realizar la primera entrega de la información financiera de campaña de las Elecciones Generales 2021.

Así lo dispone la Resolución Gerencial N° 000500-2021-GSPF, publicada en el diario oficial El Peruano, emitida por la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios y suscrita por su gerente Margarita Díaz Picasso.

La rendición de cuentas comprenderá el periodo que va del 9 de julio, fecha en la que se convocaron las elecciones generales, al 12 de marzo de 2021. El organismo electoral precisó que, para cumplir con esta obligación,



habilitará un link en su portal institucional a partir del 1 de marzo con los respectivos formatos.

De acuerdo con la Ley de Organizaciones Políticas, la no presentación de los informes sobre los aportes e ingresos recibidos, así como los gastos efectuados durante la campaña, en el plazo establecido por la ONPE constituye una infracción muy grave, sancionable con una multa no menor de 31 ni mayor de 100 unidades impositivas tributarias y la pérdida del financiamiento público directo.

ECUADOR

Segunda vuelta será entre Andrés Arauz y Guillermo Lasso

El domingo 21 de febrero, el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Ecuador anunció que los candidatos Andrés Arauz (32.72%) y Guillermo Lasso (19.74%) disputarán una segunda vuelta electoral. Esto luego de la larga disputa que tuvo Lasso con el tercer puesto de la primera vuelta, Yaku Pérez, quien obtuvo el 19.39% de los votos.

En los días previos a la proclamación de los resultados finales, hubo pedidos de recuentos de votos por los candidatos del segundo y tercer puesto, debido a que la diferencia entre ellos fue muy pequeña.

La proclamación de resultados fue aprobada en la madrugada del domingo con cuatro votos a favor de los consejeros del CNE: Diana Atamaint, Enrique Pita, José Cabrera y Luis Vedesoto.

La quinta consejera, Esthela Acero, estuvo ausente durante la Audiencia Pública Nacional de Escrutinios donde se llevó a cabo la proclamación.

La segunda vuelta se realizará el próximo 11 de abril en todo el territorio ecuatoriano, en la cual se encuentran habilitados para sufragar más de 13 millones de ecuatorianos, de los cuales poco más de 400 mil residen en el extranjero.

El inicio de la campaña para la segunda vuelta arrancará el próximo 16 de marzo, y tal como informó Diana Atamaint, presidenta del CNE, una vez que el organismo notifique a los candidatos los resultados, se abrirá la etapa de impugnaciones para las organizaciones políticas.



Además, el domingo 21 la Misión de Observación Electoral de la OEA, publicó el informe preliminar y recomendaciones de cara a la jornada del 11 de abril. En dicho documento la misión destaca las medidas de bioseguridad contra la COVID-19 implementadas por el CNE; sin embargo, recomienda que se fortalezca la estrategia comunicacional de los protocolos.

Asimismo, sugiere que se difunda adecuadamente los horarios de votación y que las directrices vinculantes deben ser distinguidas de aquellas que representan sugerencias o recomendaciones.

Sobre el procesamiento de resultados, la Misión de la OEA ha indicado la necesidad de evaluar el funcionamiento de cada uno de los Centros de Procesamiento de Datos. También sugieren propiciar un mayor acompañamiento por parte de las organizaciones políticas en las pruebas y simulacros que se realicen. (Fuente: BBC <https://bbc.in/3uBA1Ta> y OEA 911 <https://bit.ly/2ZVPzTs>)

EL SALVADOR

Tribunal Supremo Electoral da a conocer medidas de bioseguridad para elecciones subnacionales

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de El Salvador anunció, la segunda semana de febrero, las medidas de seguridad sanitaria que adoptará para evitar el contagio por coronavirus durante la jornada electoral del 28 de febrero.

En dichos comicios más de 5 millones de salvadoreños elegirán 84 diputados para la Asamblea Legislativa, 20 representantes para el Parlamento Centroamericano y a los miembros de los 262 Concejos Municipales que tiene el país.

El TSE de El Salvador afirmó que las acciones que actualmente se emplean, y que continuarán hasta el día de las elecciones, tuvieron "excelentes resultados" en las pasadas Elecciones Generales y que muchas de ellas fueron asumidas por otros países latinoamericanos que organizan elecciones.

Asimismo, el magistrado del TSE, Noel Orellana, indicó que los protocolos están aprobados por el Ministerio de Salud (MINSAL). También indicó que la Asamblea Legislativa y el Ejecutivo aprobaron la incorporación de \$5 millones al presupuesto del TSE, "designados única y exclusivamente para financiar todos aquellos aspectos a la adquisición de bienes y servicios para la prevención del covid-19".

El protocolo aprobado por el MINSAL incluye medidas para la población votante y los trabajadores electorales durante todo el proceso electoral:

1. Antes de presentarse al centro de votación, llevar identificado el número de Junta Receptora del Voto (JRV) en la que le corresponde emitir el voto, el cual puede consultar al TSE desde su hogar.
2. Asistir solamente la persona o las personas que visitaron. No se recomienda llevar niños al centro de votación.



3. Preferentemente, el voto de las personas adultas mayores debe realizarse durante las primeras horas de la jornada.
4. Asistir a votar utilizando mascarilla correctamente colocada, tapando nariz y boca.
5. Asegurarse de mantener en todo momento el distanciamiento físico de dos metros con relación a otras personas.
6. Hacer ordenadamente las filas necesarias y llevar DUI a la mano para presentarlo inmediatamente en cuanto se lo pida la JRV.
7. No llegar al centro de votación a platicar con vecinos, familiares o conocidos y evitar todo saludo que implique contacto físico.
8. No detenerse a comprar o consumir alimentos en las cercanías del centro de votación, ni ingresar al mismo ingiriendo alimentos.
9. No desechar mascarillas en los centros de votación.
10. Al ingresar al centro de votación, permitir la toma de temperatura y dirigirse directamente a la JRV que le corresponde y después de votar, retirarse inmediatamente del centro.
11. Atender todas las indicaciones que recibirá de integrantes de la JRV. (Fuente: La Prensa Gráfica <https://bit.ly/2ZSACv5>)

BOLIVIA

El Tribunal Supremo Electoral garantiza la seguridad sanitaria en las elecciones departamentales, regionales y municipales de este año

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Bolivia confirmó que tiene dispuesto un protocolo de seguridad sanitaria coordinado con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para llevar adelante la capacitación de jurados electorales y proteger la salud de los votantes el día de la elección subnacional del 7 de marzo de 2021.

El presidente de esa instancia electoral, Salvador Romero, explicó que tiene experiencia para encarar los comicios en la actual coyuntura de la pandemia por el coronavirus.

Reiteró que se utilizará la estrategia del 18 de octubre de 2020, en la que no hubo una incidencia negativa sobre la evolución de la pandemia después del voto, por lo que "estamos convencidos de que podemos tener el mismo éxito que hemos tenido en octubre de 2020 con una jornada electoral pacífica, con una alta concurrencia que demostró que podía ser segura desde el punto de vista de la salud pública", sostuvo.

Adelantó que ya quedó definido el protocolo sanitario para la capacitación de los jurados electorales a partir de los siguientes días en todo el territorio nacional.

Además dijo que para el 7 de marzo ya se definió el número de recintos de votación, la ampliación de la votación a nueve horas



en dos grupos: desde las 08.00 hasta las 12.30 las personas con carnet de identidad que terminan de 0 a 4, y desde las 12.30 hasta las 17.00 las que terminan de 5 a 9, la distribución de material de protección sanitaria a los jurados, guías y notarios electorales.

Romero recomendó a los electores acudir a las urnas con mascarilla y que mantengan la distancia física. "La elección boliviana del 7 de marzo se inscribe en la línea de procesos electorales latinoamericanos que se están desarrollando en la fecha para la cual fueron convocadas", concluyó el presidente del Tribunal Supremo Electoral, Salvador Romero.

Para los comicios se encuentran habilitados para sufragar más de 7 millones de bolivianos, quienes elegirán a los gobernadores de los 9 departamentos de Bolivia. Además, seleccionarán a los alcaldes de los 337 municipios del país para el periodo 2021-2026. (Fuente: Periódico de Bolivia <https://bit.ly/3av4GTU>)

CHILE

Padrón Electoral definitivo para las elecciones de abril

El Servicio Electoral de Chile (SERVEL) publicó el 11 de febrero la lista definitiva que contiene el Padrón Electoral para los comicios que se desarrollarán el domingo 11 de abril.

De acuerdo al padrón, un total de 14 millones 900 mil 189 chilenos se encuentran habilitados para votar. De este total, 7 millones 257 mil 749 son varones (49%) y 7 millones 642 mil 440, mujeres (51%).

En la publicación, y de acuerdo a la Ley N°. 21298, se ha dispuesto una nómina de electores indígenas que está conformada por 1 millón 232 mil 454 personas que se autoidentifican bajo esa categoría.

En cuanto a aquellos electores inhabilitados, para los comicios de abril se consideran 237 mil 801 chilenos que no podrán sufragar.

De acuerdo a la normativa electoral, las personas que hayan sido condenadas a una pena aflictiva (tres años o más) no podrán ejercer su voto. Tampoco lo podrán hacer los ciudadanos declarados interdictos por demencia, quienes hayan sido condenados por conducta terrorista o tráfico de drogas.

Además de mostrar datos cuantitativos, el padrón contiene los nombres y apellidos del elector, su número de rol único nacional,



sexo, domicilio electoral con indicación de la circunscripción electoral, comuna, provincia y región en la que se correspondan y el número de mesa receptora de sufragio en la que le corresponde votar.

Con la publicación del padrón para los comicios se busca la transparencia y confiabilidad en los procesos electorales y plebiscitarios, ya que pone a disposición de la ciudadanía la totalidad de los datos acerca de los votantes, en igualdad de condiciones.

Según la Ley N°. 18556 la publicación del Padrón Electoral se realiza 60 días antes de dicho proceso.

El 11 de abril, más de 14 millones de chilenos y chilenos deberán ir a las urnas para escoger a los Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales. (Fuente: SERVEL <https://bit.ly/2P5XEmm>)

PARAGUAY

Comienza despliegue de máquinas de votación para capacitaciones en todo el país

La última semana de febrero, el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) comenzó el despliegue de 1,500 máquinas de votación que se usarán para la capacitación de los electores con miras a los comicios internos partidarios de junio 2021 y las Elecciones Municipales de octubre.

La carga de los equipos en los camiones se realizó los días 18 y 19 de este mes permanecieron resguardados hasta el 22, cuando las unidades de transporte empezaron el desplazamiento hacia los distintos distritos del país para dejar las máquinas en las diferentes oficinas del Registro Electoral, Juzgados y Tribunales Electorales.

Las personas interesadas en capacitarse con respecto al uso de las máquinas de votación se podrán acercar a la oficina del Registro Electoral de su zona o distrito donde estarán a disposición.

A partir del mes de abril se hará la divulgación masiva en los lugares con alta concurrencia de electores y además los candidatos podrán solicitar a la oficina del Registro Electoral de su localidad la máquina de votación para que la ciudadanía pueda practicar.

El trabajo operativo incluyó el testeo de 3.000 DVD que están destinados a las capacitaciones y la preparación de los kits que



acompañarán las máquinas de votación que incluyen todos los materiales electorales a ser utilizados.

En esta actividad electoral han participado las Direcciones de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), Recursos Electorales, Logística Electoral, Patrimonio y el Centro de Información, Documentación y Educación Electoral (CIDEE).

Como se sabe, para las elecciones de octubre se espera la participación de más de 4 millones de paraguayos, quienes usarán 15 mil máquinas de votación para escoger a sus autoridades municipales. (Fuente: TSJE <https://bit.ly/3uCLXUq>)